



Proyecto que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología¹

N° 13/2018

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Avances legislativos al 25/01/18

El proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología (**Boletín N° 11.101-19**), ingresado el 23 de enero de 2017 al Senado de la República (cámara de origen) fue despachado totalmente por **Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación** (Primer Trámite Constitucional) en su discusión particular (Segundo trámite reglamentario) aprobado por el Pleno del Senado.

Ver el proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([link](#))

Habiendo sido conocido y revisado por las Comisiones de Educación y de Hacienda del Senado, fue presentado al Pleno para su discusión particular, siendo aprobado y despachado a la cámara revisora (Cámara de Diputados) el día 20 de diciembre de 2017, para dar inicio al segundo trámite constitucional.

Ver oficio que contiene actual proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([link](#))

Con fecha lunes **8 de enero de 2018**, la Comisión de Ciencias y Tecnología celebró sesión especial en la cual se continuó la discusión del proyecto. Asisten: Investigador chileno en el MIT, César Hidalgo; Presidenta de la Academia Chilena de Ciencias, Premio Nacional de Ciencias Exactas (1997), y Premio L'Oréal-UNESCO a Mujeres en Ciencia (2017), María Teresa Ruiz; Presidente de la Asociación de Funcionarios de CONICYT (ASFUNCO), Arturo Pino; Presidente del Consejo de vicerrectores de investigación del CRUCH, Joel Saavedra; representante del Movimiento Más Ciencia para Chile, Katia Soto; Presidente de la Fundación Más Ciencia, Tomás Norambuena; y Directora de Nuevos Proyectos, Fundación Ciencia, Carolina Torrealba.

Con fecha martes **9 de enero de 2018**, la Comisión de Ciencia y Tecnología celebró una sesión especial para continuar la discusión del proyecto. Asisten las siguientes autoridades: el Subsecretario de la SEGPRES, Víctor Maldonado; y el Presidente de CONICYT, Mario Hamuy. A su vez, expusieron por parte de organizaciones civiles: las señoras Cecilia Hidalgo, Premio Nacional de Ciencias; Mónica Rubio, Profesora de Astronomía de la Universidad de Chile; Bernardita Méndez, Presidenta de la Fundación Ciencia y Vida; Virginia Garretón, Directora Ejecutiva de Iniciativa Científica Milenio del Minecon; y el Raúl Ciudad, Presidente de la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías y representante del Comité de Innovación de la SOFOFA.

Con fecha miércoles **10 de enero de 2018** la Comisión sesionó ordinariamente. En la instancia, expusieron los siguientes invitados: el Investigador de la Comisión Chile de Energía Nuclear, Leopoldo Soto; el miembro del Consejo Nacional de Innovación, Cristóbal Undurraga; el Premio Nacional de Ciencias, Ramón Latorre y la representante de la Red de Investigadoras, Vania Figueroa, acompañada por las Adriana Bastias y Karina Vilches. Además estuvieron presente el Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Mario Hamuy Wackenhut; el asesor de la SEGPRES, Pablo Jorquera; y el Jefe Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Juan Andrés Roeschmann.

Cabe destacar la intervención de Latorre, quien cuestiona puntos como el presupuesto de la nueva entidad y la necesaria presencia de las regiones. Al término de la sesión se procedió a la votación en general del proyecto, siendo aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

La instancia acordó como plazo de presentación de indicaciones el viernes **12 de enero**.

¹ El presente documento de trabajo (versión 25.01.201) fue elaborado por el Área Jurídica del Senado de la Universidad de Chile y la Dirección de Extensión de la Facultad de Derecho. Comentarios: gustavo.fuentes@u.uchile.cl

Se remite el proyecto a la Comisión de Hacienda, en fecha **24 de enero** celebra sesión en la que se da cuenta del Informe Financiero sustitutivo del Proyecto del Ministerio de Hacienda. Se aprueba el proyecto por la Comisión y emite informe. Con fecha **25 de enero** se da cuenta del informe en Sala.

Ver Informe financiero Ministerio de Hacienda ([link](#))
Ver informe Comisión de Hacienda ([link](#))

Lo que viene

La Cámara de Diputados debe votar en general y en particular el proyecto, no existiendo información sobre próxima sesión de la Sala para conocer del proyecto.

Otros proyectos relacionados con Educación Superior

- Proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior ([Boletín N° 10.783-04](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín 11.329-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: [BCN](#))

- En el caso del proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, fue originado mediante Mensaje N° 338-364, asignándosele el Número de [Boletín 11.101-04](#).
Primer Trámite Constitucional:
- El proyecto llegó a la cámara de origen (Senado) donde pasó a la Comisión de Educación y Cultura, para un estudio del texto.
- Discusión general:** ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
 - Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
 - Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- Discusión particular:** una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analizar y se vota cada artículo del texto.
Segundo Trámite Constitucional
- El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.
Tercer Trámite Constitucional (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).
- La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#)

Ver [anteriores informativos](#) sobre proyecto que crea Ministerio Ciencia y Tecnología
Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior
www.reformauniversitaria.cl